

EL VIRREY ARREDONDO Y AL PROYECTADO AVANCE DE LA FRONTERA EN EL CHACO

Resulta claro que, en cualquier estudio destinado a conocer la ideología del funcionario hispanoamericano en la época borbónica, debe ocupar lugar importante todo aquello que hace relación con los planes o proyectos elaborados por las diferentes autoridades acerca de distintas materias de gobierno.

La averiguación y, más todavía, la localización de esos intentos —independientemente de su realización concreta— interesa tanto por lo que revela de preocupación generalmente progresista, como por lo que, de ponerse en ejecución, pudieron llegar a significar en cuanto posibilidades nuevas para una región, un conjunto social, una situación económica, etc.

Si a ello unimos el hecho de que, por distintas causas, todavía no puede considerarse exhaustivamente completo nuestro saber, por ejemplo, acerca de una época como la virreinal en tierras ríoplatenses, creemos que siempre será beneficioso allegar materiales que sirvan en ese sentido.

Vaya lo anterior de nota aclaratoria al tema que hoy pensamos tratar, relativo a un civilizador proyecto del virrey don Nicolás de Arredondo, para producir el beneficioso avance de la frontera en el Chaco.

UBICACIÓN DEL ASUNTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Para su mejor comprensión, la situación concreta que se recoge y enfoca en 1790 debe presentarse, en primer lugar, en términos geográficos.

Cuando decimos *el Chaco* nos estamos refiriendo a la zona comprendida entre el río Paraná, al este; el Bermejo y el Pilcomayo, al norte; el Salado y los fuertes y reducciones de la Intendencia de Salta, al oeste y, por el sur, la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe con algunas avanzadas que también lo encerraban.

Se desprende de lo anterior, entonces, que no intentamos hablar de toda la región denominada genéricamente Chaco —la cual, va de suyo, es mucho más extensa y se interna y dilata en el Paraguay y zonas vecinas— sino de la

que, históricamente, movió más la atención de las autoridades del Virreinato del Río de la Plata.

Como avanzada hacia y en esa región del Chaco, la Intendencia de Salta del Tucumán tenía un cordón de fuertes que rebasaban el río Salado. Los principales de ellos eran: San Andrés, Río Negro, Ledesma, San Fernando del Río del Valle, Santa Bárbara, San Luis de Pitos y San Lorenzo.

Ahora bien; queremos dejar claramente establecidas, con relación a un asunto paralelo al que vamos a tratar —el referido a la navegación del río Bermejo— estas conclusiones:

a) El proyecto de navegar ese río, es decir, de recorrerlo para probar que era navegable, pertenece a don Juan Adrián Fernández Cornejo, quien lo formuló en 1779. (1).

b) Quién probó ser dicho río navegable, surcándolo por primera vez, fue el Padre fray Francisco Morillo, que efectuó el viaje entre noviembre de 1780 y febrero de 1781 (2).

c) Pero que, el autor del proyecto intentó, unos años después, hacer el recorrido oficial del curso del Bermejo. Y que, para esto, desconoció prácticamente el viaje del Padre Morillo y buscó ayuda y apoyo en las autoridades virreinales. (3)

LA CONSULTA DEL VIRREY

Con fecha 13 de febrero de 1790, escribía el virrey don Nicolás de Arredondo a los gobernadores intendentes de Paraguay y Salta y al teniente gobernador y cabildo de Santa Fe, a fin de que le diesen su parecer acerca de que

“para facilitar el comercio de varias jurisdicciones con las provincias del Perú, convertir y civilizar los infieles del Chaco y evitar los daños que causan, se ha propuesto a este Superior Gobierno, como conducente, la navegación del Bermejo, construyéndose al efecto en sus orillas 14 ó 15 presidios fuertes bien pertrechados y provistos de lo necesario a su defensa y subsistencia, situados en tales distancias que a tiro de cañón se

(1) Cfr.: ACEVEDO, Edberto Oscar: El primer proyecto de navegación del Bermejo. En *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo IX. Sevilla, 1952.

(2) ANGELIS, Pedro de: Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata. Seg. edic. Tomo V. Pág. 193. Buenos Aires, 1910.

(3) En efecto; así lo solicitó en oficio del 10 de febrero de 1790 dirigido a Arredondo. El virrey, en 8 de marzo, respondía aprobando ese intento, que esperaba verificase “a la brevedad posible” y agregando que, como la puesta en práctica del proyecto “podrá conducir a situar fuertes en las orillas del mismo río, incluyo a vuestra merced copia de la circular que despaché a este intento, para que en su vista me informe lo que se le ofrezca y parezca sobre

pusiesen dar auxilio de uno a otro y guarnecidos con los vecinos interesados en este proyecto, distribuidos en la forma que expresa la adjunta relación (4)

Salta	2 fuertes
Tucumán	2 fuertes
Jujuy	1 fuerte
Santiago del Estero	2 fuertes
Santa Fe	1 fuerte
Corrientes	2 fuertes
Paraguay	3 ó 4 fuertes (5).

O sea que el virrey recogía el pensamiento acerca de las urgencia de extender la frontera como labor complementaria de la empresa principal que era necesario emprender de manera definitiva, esto es, efectuar la navegación del río Bermejo.

Realizada como fue en tales circunstancias, la consulta no podía caer en saco roto. Al contrario —como veremos en seguida— dio pie a unas interesantes respuestas.

Dicho lo anterior, quedaría por averiguar el sentido de la frase: “se ha propuesto a este Superior Gobierno como conducente la navegación del río Bermejo”.

Alguna duda podría caber en cuanto a si fue el mismo don Juan Adrián Fernández Cornejo quien hiciera esta propuesta, ya que su carta al virrey, como hemos dicho, era de fecha 10 de febrero y, en consecuencia, resulta imposible que éste la recibiera antes de su consulta de fecha 13 de febrero.

Pero, en todo caso, esa cuestión no puede despistarnos. Porque, en nuestro concepto, cuando el virrey afirmaba “se ha propuesto a este Superior Gobierno”, lo que hacía era dar forma a lo que se le había dicho verbalmente.

En efecto; es conocido el hecho de que Arredondo, al hacer su viaje hacia Buenos Aires para relevar del mando al Marqués de Loreto, estuvo a fines de 1789 en Salta con su esposa, doña Josefa Mioño y ambos adquirieron noticias y se interesaron en el plan de navegación del Bermejo que, desde hacía años,

ello”. Archivo Nacional de Chile. Archivo Morla Vicuña. Volumen Nº 73. Tit. “Relación de la Navegación del Bermejo”. Manuscritos — 1790. Piezas s/n. Este manuscrito original, a nuestro entender completa cierta documentación existente en el Archivo de Indias y parecería formar parte de un mismo cuerpo de actuaciones. Su hallazgo y su ubicación, aunque esté desglosado, redondean un asunto que aparecería trunco o incompleto.

(4) Idem sign. anterior. La relación que aquí se indica está trunca.

(5) Se encuentra dicha relación en una copia de 1794 en Archivo General de Indias. Sección V. Audiencia de Buenos Aires. Leg. Nº 19.

había formulado el vecino de aquella ciudad, don Juan Adrián Fernández Cornejo.

Es decir, en definitiva, que no fue otro que éste quien pusiera al tanto al nuevo virrey de la empresa en que pensaba.

Como prueba de que esa autoridad no se conformaba con enterarse del asunto, agreguemos a las fechas ya de por sí bastante significativas —fines de 1789, residencia de Arrendondo en Salta; febrero de 1790, carta consulta a los funcionarios provinciales— las propias palabras del futuro navegante del Bermejo:

“Con este pensamiento me alentaron el virrey y su esposa a que de nuevo empezase la empresa, significándome se interesaba en ella su celo y prometiéndome su protección” (6).

Y como el virrey agregaba en su consulta que, al efecto de la navegación propuesta, se pensaba construir en las orillas del Bermejo 14 ó 15 fuertes, debemos sospechar que en esas conversaciones con Fernández Cornejo pudo salir el tema del adelanto de esos reductos, con lo que, evidentemente, se redondeaba la cuestión porque, comprobado que fuese de manera fehaciente que el Bermejo era navegable —sobre lo que, creemos, no podía haber grandes dudas— de inmediato se aseguraría todo su territorio limítrofe con el avance siempre civilizatorio de la frontera.

LA RESPUESTA DEL INTENDENTE ALÓS

El intendente del Paraguay —primero en responder a la consulta— comenzaba por aceptar como muy útil todo proyecto que significase el adelanto de la frontera. Y decía esto porque consideraba que, para la Corona, era “importante desalojar del Gran Chaco la caterva de indios que produce este suelo y son tan perjudiciales a esta provincia”.

Pero, se hacía las siguientes reflexiones:

“Por experiencia práctica estoy palpando que los presidios contribuyen muy poco al objeto de preeludir las irrupciones de los indios y hacer salvo y seguro el tránsito, como sucede con los que hay en esta provincia y en las pampas de Buenos Aires. Sobre esto ha de considerarse que no serán suficientes los catorce o quince presidios que se han propuesto a Vuestra Excelencia para resguardar las orillas y costa del río Bermejo y a tal distancia que puedan auxiliarse a tiro de cañón porque, en primer lugar, debe averiguarse y calcularse la distancia que abraza la travesía

del Chaco por el curso del río Bermejo y de aquí proporcionar la radicación o erección de cada fortaleza.

“No sé, ciertamente, cuanta sea esta distancia, pero, a mi entender, por las noticias más calificadas que he tomado, no baja de ciento cuarenta leguas, y, en tal caso, cada presidio debe situarse a la de diez leguas, la cual embaraza el recurso presupuesto de auxiliarse por medio del cañón, cuyo estrépito no alcanza a tanto trecho que pueda oírse el tiro, sin lo cual será infructuosa toda esta diligencia.

“En segundo lugar —seguía diciendo el intendente del Paraguay— debe investigarse la proporción que tenga el citado Bermejo para hacerlo navegable, cómo y de qué manera y para qué género de embarcaciones, pues acerca de este punto se habla con variedad”.

Si se ponían los fuertes —agregaba— habría que instalar reductos en los intervalos y potreros para encerrar los caballos; y tendrían que tener aquellos dotación fija de no menos de cincuenta hombres, distribuidos así:

“cinco para guardar el reducto, seis para dos patrullas continuas en los intermedios, seis para el cuidado de la caballada y potrero, seis que deben hacer la guardia en el presidio, cinco de baja porque pueden, como es factible, enfermarse, y los veintidós restantes en acción y disposición para salir prontamente a cualesquiera urgencia y proteger al comercio”.

Como al Paraguay corresponderían cuatro presidios, tendría que contribuir con doscientos hombres. Pero este número le es insostenible a la región por varias causas: 1) porque ya son casi trescientos los que hacen el servicio a su costa, y 2) porque será “cosa insuperable, costosa y engorrosa” conducir esos hombres, relevarlos y mantenerlos en esos fuertes.

Por todo esto, para Alós, resultaba “difícil, costosísimo y sobremanera gravoso” llevar a cabo el plan propuesto.

Entonces, como valerse de reducciones “es negocio, a mi entender, inútil y superbacáneo”, se inclina por “el medio más seguro”, que será erigir poblaciones de españoles y pardos en los parajes que sean más oportunos y adecuados.

Añadía que éste era el gran medio para que se civilizaran los indios y que, precisamente, era mejor porque su número no era tan crecido.

Al respecto, hacía las siguientes observaciones:

“Los mocovíes son de nación más dilatada y también los tobas y pitilagas, porque no abortan sus mujeres ni les ha entrado peste, no así a los lenguas, a quienes consumieron las viruelas, siendo por esto su número, a lo sumo, de cincuenta, los cuales se hallan en casa del Padre Amancio González y de Asencio Flecha... los guaycurues se extinguieron del todo y no hay ni uno, después de haber sido la nación más crecida en otro tiempo. Los enimagas, apenas quedaron sesenta. Los guentuses son bastantes, como los chunupíes y vilelas, pero son naciones pacíficas que apenas se defienden en sus sitios sin guerrear ni provocar a nadie, tra-

(6) Expedición al Chaco por el río Bermejo ejecutada por el coronel D. Adrián Fernández Cornejo. En: ANGELIS, Pedro de: Ob. Cit. Tomo IV. Pág. 38. Buenos Aires, 1910.

bajando y pescando para mantenerse con sosiego. El carácter amable de los chiriguano debe alejar la sospecha de que nos ofendan, poseyendo asimismo el idioma guaraní" (7).

Es decir, en resumen, que el intendente Alós, no apoyaba el proyecto de extender la frontera con el avance de los fuertes y tenía una idea particular acerca de la mejor manera de civilizar a los indios.

LA CONTESTACIÓN SANTAFESINA

El subdelegado de Santa Fe, don Melchor de Echaven y Andía, comenzaba por aplaudir el proyecto. Entre las naciones que habitaban a lo largo del curso del Bermejo, señalaba a los mataguayos, matacos, lules, aguilotos, malvalaes, chunupies, vilelas, amulalae, callagaes, palomos, toquistines, isistines, cristines, frentones, tobas y mocovíes.

Agregaba que el Bermejo tenía muchas vueltas en su curso y que esto haría más dilatado el espacio de río que habría de mediar de un fuerte a otro. Además, señalaba la circunstancia de que, en el verano, ese río crecía y salía de madre, inundando extensiones de dos y tres leguas vecinas y, por consiguiente, no podrían construirse sino muy retirados los fuertes y presidios.

Luego, precisaba que antes de que se hicieran estas construcciones, sería necesario proceder a la fortificación de esa frontera, colocando un fuerte en el camino que iba de Santa Fe a Santiago del Estero; que esta ciudad debía tener otro y lo mismo la de Córdoba.

Pero, a renglón seguido, decía que los vecinos de Santa Fe no estaban en condiciones de guarnecer un fuerte ya que siempre se hallaban dedicados a sus labores. Finalmente, apuntaba que, si se facilitaba la navegación por el Bermejo, se iba a ver perjudicado el cobro de derechos municipales y de sisa de esa ciudad, porque ya no se introduciría la yerba del Paraguay por Santa Fe con destino a Tucumán y Perú (8).

Es decir, en definitiva, que este otro funcionario encontraba también varios inconvenientes en ese proyectado avance de los fuertes tucumanos.

Ahora bien; en esta misma ciudad de Santa Fe y en el seno de su cabildo —también consultado— se produjo una discusión con relación al tema que nos ocupa. Porque en su informe al cuerpo, el procurador don Juan Crisóstomo

(7) Oficio de Alós a Arredondo. Asunción, 8 de abril de 1790. (Con acuse de recibo del virrey. Buenos Aires, 13 de mayo de 1790). Doc. cit. (Nota Nº 3). Respectivamente, Piezas 4 y 5.

(8) Oficio de Echaven y Andía a Arredondo. Santa Fe, 5 de mayo de 1790. (Con acuse de recibo del virrey. Buenos Aires, 13 de mayo de 1790). Doc. Cit. (Nota Nº 3). Respectivamente, Piezas 6 y 7.

Pérez comenzaba por hablar de que la desembocadura del Bermejo estaba a 170 leguas de Santa Fe; a esa gran distancia se unía "la fragosidad de los caminos, dificultad de abastecerle raciones a las milicias y el corto número de las de esta jurisdicción... imposibilitan el concurso de esta ciudad para los fuertes que se proyecta establecer".

Entendemos que el inconveniente mayor que veía este individuo estaba en el avance conjunto de la frontera hacia el norte, pues, oportunamente, indicaba que desde Corrientes habían llegado comerciantes con efectos de aquella zona y del Paraguay, además de ganado mular y caballar por el río y por tierra, hasta el pueblo y reducción de San Gerónimo y que, desde aquí, tanto ellos como el cacique José Benavidez, se habían introducido hacia Santiago del Estero y San Miguel de Tucumán, siguiendo siempre, entonces, un rumbo este-oeste que les permitiría huir "de la fragosidad del centro del Chaco".

Sumaba a lo anterior

"que tampoco sirven a Santa Fe los fuertes ni la defensa que éstos pueden hacer, pues los indios pasan el Bermejo para esta parte con frecuencia, como lo hacen, por ejemplo, tobas y mocovíes".

Que, de las reducciones de Santiago y San Bernardo, establecidas por el coronel Francisco G. Arias cuando la última expedición al Chaco (1780), "y de su fidelidad y correspondencia no hay seguridad alguna, porque tanto roban aquellas con título de reducciones como los vagos".

Que los catorce fuertes no son bastantes; es mucha la distancia de seis leguas entre cada uno. Y que, aunque se avance la frontera hacia el noreste, quedará desierta buena parte del territorio interior.

Por todo esto, indicaba el procurador que era "mejor poblar las orillas del río Salado" desde el punto de Mailin a la frontera de Santa Fe, ya que en estas zonas las tierras eran más aptas que las del Bermejo.

Porque, desconfiando como desconfiaba de la seguridad que proporcionaban los fuertes, creía que más servían de trinchera o albergue para los soldados que de mantenedores del orden ante el enemigo. Tal vez —agregaba— los religiosos del Colegio de Propaganda Fide que estaban sobre el río Carcarañá podrían trasladarse a otros pueblos mejores y así cumplir con su ministerio respecto de los indios del Chaco.

En resumen; todavía agregaba el procurador que por el Bermejo no podían transitar embarcaciones de carga, que esa navegación no era útil, que, de efectuarse por ese río el comercio, se perturbaría la recaudación de los impuestos a los productos que entraban por tierra a Santa Fe y, por último, que eso

sería perjudicial a toda la región rioplatense y a Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán (9).

Cuando, en 27 de mayo de 1790 se leyó este escrito en el cabildo santafesino, el alguacil mayor don José Manuel Troncoso dijo "que difería" en su tratamiento y, entonces, los demás miembros del cuerpo acordaron que debía ser considerado en una nueva reunión (10).

Esta se produjo el 2 de junio y allí expresó Troncoso que si el procurador Pérez consideraba inútil el proyecto, él, en cambio, "lo contempla laudable y digno de apoyarlo por la utilidad y beneficio que resultará a esta ciudad", ya que consideraba que estaban en condiciones de ser pacificadas las naciones de indios que habitaban el Chaco "y aún cuando se deslograse la navegación del río Bermejo, conseguirían las armas del Rey aumentar a sus dominios aquel vasto e inculto país". Reconoce que, como el Bermejo es estrecho y los indios alcanzan con sus flechas de una a otra banda, "no hay seguridad para los navegantes" y que los 14 fuertes no bastan. Pero, en contra del procurador, dice que aunque se perjudique económicamente Santa Fe, no importa con tal de que se extienda el mundo civilizado.

Ante esta exposición, el regidor decano y alcalde de segundo voto, don Juan Francisco Roldán, dijo que estaba informado de las dificultades expuestas por el procurador en su informe y que a la ciudad convenía se hiciera como éste había expresado. Algo similar dijo el alcalde de primer voto, don José Ignacio de Uriarte quien, como su colega, solicitó que todo lo actuado se pasase a conocimiento del virrey (11).

En resumen; puede decirse que el proyecto no tenía ambiente favorable en Santa Fe y que, por lo tanto, aquí había resistencias que ya no podrían vencerse con argumentaciones.

RESPUESTA DEL INTENDENTE MESTRE

"Mucho tiempo hace que es objeto de mis desvelos la meditada utilidad "de trasladar los fuertes que guarnecen las fronteras de esta provincia a las márgenes del río nombrado Grande o Bermejo, que riega los dilatados países del Chaco",

(9) Oficio de Pérez al cabildo. Santa Fe, 5 de mayo de 1790. Doc. cit. (Nota Nº 3). Pieza 8.

(10) Acta del cabildo de Santa Fe, del 27 de mayo de 1790 (Copia). Doc. cit. (Nota Nº 3). Pieza 9.

(11) Acta del cabildo de Santa Fe, del 2 de junio de 1790 (Copia). Doc. cit. (Nota Nº 3). Pieza 10.

comenzaba por decir el intendente de Salta, don Andrés Mestre. Y agregaba:

"Esta idea hubiera sido ya asunto de representación mía a no haberme contenido el recelo de que, a vista de las urgencias de la Corona, se despreciase, como medio para empeñarla".

Pero, encontrándose interpretado ahora por la consulta del virrey, pasaba, en seguida, a exponer lo que le parecía "el gran pensamiento" de Arredondo, añadiendo desde el comienzo: "cuya realización será ciertamente costosa, pero muy útil".

Al entrar en materia, afirmaba haber pensado ser conveniente

"que al abrigo de los mismos fuertes se estableciesen tres reducciones, compuestas de las naciones de indios mataguayos, chunupies, malvalaes, y signipes, que ocupan los terrenos que se avanzaban".

Y esto porque

"persuade la prudencia que no se dejen infieles a la espalda; la justicia, que sin motivo no sean aquellos infelices expulsados del patrio suelo ni removidos sino para mejorar de suerte; y la razón, que se reduzcan a pueblo y doctrina, como indios que lo solicitan o que no lo repugnan".

Comentaba luego que le parecía muy adecuado el proyecto de adelantar no solamente los fuertes salteños, sino aun los de Santa Fe, Corrientes y Paraguay, y que, cerca de ellos, se podían fundar también reducciones a los aborígenes de los contornos, con lo cual se pondría "respeto a las dos modernamente situadas en el paraje de la Cangayé, sobre el propio río" (se refiere a las de Santiago y San Bernardo).

Y para terminar de considerar en orden general el asunto, expresaba:

"Este proyecto, que será siempre alabado de los buenos, trae a Dios nuevos adoradores, al Rey nuevos vasallos con aumento de dominios, al Estado brazos auxiliares, a las provincias fronterizas, seguridad, al comercio ensanches, industrias y facilidad para transportar, sin riesgo, sus efectos de unas jurisdicciones a otras, ora sea navegando el río Bermejo, ora sea abriendo un camino terrestre por sus orillas, el cual será constantemente cómodo por la abundancia de pastos, agua, leña y maderas para compostura o facción de carreteras".

Luego Mestre se contraía al aspecto particular de la frontera chaqueña de la provincia de su mando. Incluía, al principio, un dato que juzgamos de gran interés por ser muy poco frecuente su moción y porque ayuda a conocer ciertos límites de las jurisdicciones provinciales en la época virreinal.

Dice Mestre que a la frontera oriental de Salta del Tucumán le computa "por ahora una extensión de cien leguas de Oeste a Este, por cuyo rumbo es preciso fijar su término en el paraje nombrado Tren de Espinosa, que dista como ciento y cincuenta leguas de esta capital".

Para fortalecer esas cien leguas de frontera, calculaba serían

“suficientes seis presidios bien pertrechados, guarnecidos cada uno con cuarenta hombres efectivos y situados en tales distancias que dos de ellos se pueden auxiliar recíproca y oportunamente. Cada dos presidios deberán tener en el medio y fácil amparo de uno de ellos, una estancia poblada de ganado vacuno y asistida de cinco hombres fijos, la cual puede proveer de carnes a ambos sin disminución del principal que se irá reponiendo con los procreos. Dos fuertes o presidios deben hacer frente a la jurisdicción de Jujuy, dos a la de Salta (que sirve de barrera a las de San Miguel de Tucumán y Catamarca) y dos a la de Santiago del Estero”.

Como se ve, este intendente pensaba con bastante independencia en la cuestión, ya que hay aquí una variación interesante respecto de la primitiva lista de fuertes que correspondería guarecer a cada ciudad, según el proyecto del virrey transcrito anteriormente.

Pero, además, Mestre daba forma al consiguiente traslado de reducciones. Y así, decía que

“al abrigo de los fuertes que hagan frente a la jurisdicción de Jujuy vendrá que se establezca una reducción de indios mataguayos que residen en aquel distrito [La de Centa, fundada por su orden, unos años antes]. Al [amparo] de los que resguardan la de Salta, otra de indios mataguayos o matacos que ocupan las cincuenta leguas que median entre el presidio del Río del Valle y la Esquina del Grande o Bermejo; y al de los fronterizos a Santiago del Estero, otra de indios chunupies, malvalaes y signipes, tres pequeñas y unidas parcialidades que habitan a las márgenes de este río, desde el paraje nombrado la Esquina hasta el denominado Tren de Espinosa, en que se comprende un espacio de cincuenta leguas”.

El problema, que, a continuación, se plantea Mestre, es el de la mayor o menor cercanía en que deberán hallarse, entre sí, fuertes y reducciones. Más ventajas creía encontrar en la proximidad que en la lejanía. Pero en aquella relativamente, pues aunque esperaba, “en la eficacia de la Gracia y confiando del celo de los curas y jefes seculares el arreglo de costumbres, tanto de los soldados (que deberían ser casados) como de los indios”, pensaba debía situarse cada reducción “a ciento setenta y cinco varas de cada uno de los fuertes”.

Y comentaba:

“Esta intermediación facilitará muchísimo la civilización de los indios, su asistencia a la doctrina y demás actos de religión, su respeto y obediencia a las leyes, su racional subordinación a las curas y su aplicación al trabajo, cuyo ejercicio los robustecerá de día en día y disipará la ignavia que les es connatural”.

Con la cercanía de reducciones y fuertes se conseguirá, también, “el considerable ahorro de capillas y capellanes para éstos, mediante a que, para los unos y para las otras puede servir una sola iglesia”.

Recomendaba, en seguida, que en las reducciones a construir se indique a los doctrineros que hagan que los indios,

“guardando orden de calles y cuadras según la ley, fabriquen sus casas proporcionadas con paredes de adobes y buen techo, lo cual se puede conseguir sin costo, obligando a todos los indios [a] que unidos construyan en un año las de caciques y mandones y, sucesivamente, las de particulares, medio que facilitará la construcción de todas las necesarias en cuatro o seis años, sin perjuicio de las labranzas y sementeras, las cuales se podrán hacer en común mientras los indios sean neófitos y distribuirse las cosechas con economía y proporción al número de individuos de cada familia, reservando como en pósito lo que se considere suficiente para semillas y para remedio de alguna necesidad”.

Otro tema que trataba el intendente, asignándole su verdadera significación, era el relativo a la forma en que se podría realizar y mantener esta obra. Pensaba que habría gastos de dos clases.

“Los unos, gastos por una vez, y los otros, anuales: aquéllos, supuesta la intermediación de fuertes y reducciones, se pueden guadar, por un cálculo prudencial, en cien mil pesos, regulando diez mil para cada uno de los tres fuertes con iglesia; seis mil para cada uno de los otros tres de segundo orden, con sólo capilla; veinticuatro mil pesos para fundamentar una estancia con cuatro mil cabezas de ganado vacuno para cada dos fuertes; veinticuatro mil pesos para fundamentar otra con igual número de ganado para cada reducción y cuatro mil para poner en cada una de éstas un rebaño de ovejas que proporcione lana para vestir a los indios.

Los gastos anuales relativos a las tres reducciones, se pueden computar en novecientos pesos destinados a la compra de herramientas, facción y compostura de telares y otros utensilios; pero esto puede durar poco más de cuatro años, porque al cabo de ellos se debe esperar que la labor de los indios produzca todo lo necesario a su subsistencia”.

No habrá —calculaba Mestre— nuevos gastos en los sínodos de los doctrineros, porque al establecer las reducciones en o hacia las márgenes del Bermejo debían suprimirse, “de justicia y por necesidad”, las de San José de Petacas, Nuestra Señora del Pilar de Macapillo y Santa Rosa de Lima. Y los indios de ellas debían agregarse “unos a la reducción de San Esteban de Miraflores y los otros a la de San Joaquín de Ortega”.

“Los gastos anuales de los seis fuertes”, siempre y cuando pase a ellos “el corto armamento que tienen los que actualmente defienden la frontera” y que, en las estancias mencionadas, se trabaje el grano y el bizcocho.

“gradúo que puedan necesitarse cuarenta mil pesos para pagar los doscientos cuarenta hombres distribuidos en los seis fuertes, a los quince para las estancias, a seis panaderos y a seis armeros y para comprar municiones, reparar armamento, reponer herramientas y racionar a la tropa tabaco y yerba”.

Añadía este intendente que los cien mil pesos en que calculaba el gasto a hacer de una vez, no podrían, de ningún modo, salir de su provincia, "porque los vecindarios, ni tienen facultades para sufrirlos, ni miran la traslación como interés inmediato, respecto a que se hallan resguardados de insultos enemigos con los fuertes existentes", y porque, además, "las ventajas del comercio que girase por el Chaco serán para las provincias del Perú y para las del Paraguay, sin que se advierta ninguna para las ciudades de ésta, cuyas situaciones distan mucho de aquel tránsito", por lo que

"parece indispensable que salgan los gastos de la Real Hacienda, la cual podrá resarcirlos con la venta de las tierras que se ganan, formándose de ellas un mapa topográfico que las designe y preste ideas de su valor. el cual será tanto más cierto cuanto se consideren los terrenos más defendidos".

En lo que respecta a "los cuarenta mil pesos que gradué de gasto anual para mantener la guarnición de los fuertes", Mestre encontraba también gran dificultad en que los pagaran los ramos de Cruzada y Sisa de la provincia. Era probable que la Real Hacienda tuviese que suplir, por lo menos, quince mil pesos (12).

Así terminaba su informe el intendente de Salta del Tucumán, ofreciéndose a ser más explícito todavía si el virrey lo consideraba conveniente.

Demás está que digamos que esta respuesta de Mestre aparece como la más completa de cuantas se expresaron ante la consulta de Arrendo. Porque veía el asunto en toda su amplitud, es decir, uniendo al posible traslado de los fuertes hacia el Chaco, el relativo a las reducciones que debían acompañarlos a fin de hacer una obra coordinada de avance. Y se fijaba en el consiguiente gasto a hacer en todo ese movimiento. Claro que la obra entendida según los propios términos de Mestre, resultaba bastante cara pero, a la vez, se nos ocurre que ésta era la única manera de darle carácter definitivo al asentamiento ahora proyectado. De cualquier modo, parafraseando sus palabras, podríamos calcular que iba a haber inconvenientes en cuanto realización concreta por el lado del origen de los fondos a obtener para todos esos gastos.

OTRA INTERVENCIÓN DEL INTENDENTE SALTEÑO

Va a tomar ingerencia en este asunto, también, el R. P. don Lorenzo Suárez de Cantillana, un esforzado evangelizador de indios del Chaco, quien a la

sazón desde su cargo de arcediano y como gran conocedor de la zona expresará, de motu proprio, su opinión. Y por ella tendrá que intervenir don Andrés Mestre otra vez, en estos asuntos.

En efecto; en oficio escrito al virrey en 23 de febrero de ese año, el P. Suárez de Cantillana comenzará por decir que el camino entre Corrientes y Salta se encontraba abierto desde la expedición de 1780 "y que solamente se necesitaba el trajinarlo".

En cuanto al asunto de los fuertes a erigir en las márgenes del Bermejo, sugería que lo mejor era se realizase antes "una expedición que, desde el gobierno del Excelentísimo Señor Vértiz" estaba proyectada, compuesta por quinientos hombres y a cuyo frente fuese "un comandante general práctico", con el fin de que registrase "toda la costa de dicho río de una y otra banda, hasta la reducción de San Bernardo de tobas, inspeccionando juntamente los lugares aparentes para estas erecciones". Así se tendría un informe completo de la situación.

Pensaba, además, en los mejores hombres para dirigir la empresa e insinuaba los nombres del Dr. José Antonio Arias Hidalgo, para que entrase por Corrientes o, para que hiciese lo mismo pero desde Salta, el del coronel don Francisco Gavino Arias y, en defecto de éste, don Jaime Nadal.

Y concluía con que, en todo caso, la expedición debía hacerse pronto, "pasadas las aguas", es decir, por los meses de mayo o junio porque, según la cita del Apóstol de las gentes: *quis militatis suis stipendijs unquam* (13).

Pues bien; esta carta del 23 de febrero y la otra de igual fecha que acabamos de citar, fueron pasadas por Arredondo al intendente Mestre a objeto de que éste le diera su opinión sobre el principal asunto en ellas enunciado, es decir, la proyectada expedición como antecedente del traslado de los fuertes.

Y Mestre formuló su respuesta, comenzando por reconocer que era cierto que estaba abierto el camino entre Salta y Corrientes. Pero, en cuanto a la expedición juzgada "por necesaria y urgente", decía que no le parecía tal, sobre

(13) Oficio de Suárez de Cantillana a Arredondo. Santiago de Mocoivies, 23 de febrero de 1790. Doc. cit. (Nota Nº 3). Pieza s/n.

Además de esta carta, el P. Suárez de Cantillana escribió otras dos al virrey. La primera de la misma fecha y lugar, en la que insistía en sugerir el nombre de don Jaime Nadal en reemplazo del coronel Arias y en la que decía que, aun cuando éste fuese, a Nadal era preciso colocarlo al frente del fuerte del Río del Valle, dadas sus condiciones, muy superiores a las del entonces comandante, don Alonso Peña.

En la otra, de fecha 20 de abril escrita en el mismo lugar, insistía sobre su idea de la expedición, señalando que sus componentes se podrían sacar de las ciudades de Santa Fe, Corrientes y Asunción. Pero agregaba que creía sería necesario, antes, trasladar el fuerte de Blandengues situado en las márgenes del Bermejo, al lugar llamado Puerta de los Guaycurues. Doc. cit. (Nota Nº 3). Piezas s/n.

(12) Oficio de Mestre a Arredondo. Salta, 25 de mayo de 1790. (Con acuse de recibo del virrey. Buenos Aires, 16 de junio de 1790). Doc. cit. (Nota Nº 3). Respectivamente, Piezas 2 y 3.

todo por lo que se relacionaba con su Intendencia, y esto por diversas razones. Entre ellas, apuntaba que los indios fronterizos estaban "quietos y moderados", que el gasto "de quince mil o más pesos" que se ocasionaría con ella no podría ser cubierto por ningún ramo, que el reconocimiento de los lugares donde iban a colocarse los fuertes no demandaba "mucho tiempo ni mucho trabajo, porque... sólo habrá que registrar algunas pocas leguas en cada ubicación", etc.

Y terminaba, explicando que si el virrey resolvía que los fuertes estuviesen todos en las orillas mismas del Bermejo, él convendría

"con el arcediano que era indispensable la expedición; pero ésta podría puntualizarse con la misma gente que había de guarecer los presidios y, de este modo, se llenaba la intención con un solo gasto" (14).

PARECER DE FERNÁNDEZ CORNEJO

Como dijimos don Juan Adrián Fernández Cornejo, había escrito a Arredondo el 10 de febrero de 1790 y recibido contestación de éste del 8 de marzo, aprobando su proyecto de navegar el Bermejo. Pero, a la vez, Arredondo le mandaba informar sobre el proyecto del traslado de los fuertes (15).

Ahora bien; no conocemos la respuesta que diera Cornejo, aunque es posible que llevara la fecha de 24 de abril y que en ella redactase un comienzo de informe sobre ese asunto. De cualquier modo, con posterioridad a esa fecha, hizo otro en el cual, pese a ser una pieza trunca y que no tiene firma habla de que

"ha pensado, para formar una útil composición del lugar, bien combinada del número de presidios que podrán ser bastantes a la segura conquista de La Cangayé [y] a afianzar, sin penosas resultas, la navegación del río y el tránsito de sus márgenes".

Por lo mismo, explicaba que "con la posible anticipación", mucho convendría se fundaran "cinco fuertes con guarnición competente" en los siguientes parajes: En la frontera de Jujuy deberían

"reducirse a uno los tres que en la actualidad tiene, a saber: Ledesma, Piquete y Santa Bárbara, el cual se colocará en el paraje nombrado San Francisco que, además de ser un terreno fértil, sano y con naturales ventajosos poterosos para estancias de toda especie de ganados, es de los más pingües. El segundo, que es el del Río del Valle, frontera de Salta, debe avanzarse a la Esquina del río Grande, la que siendo paso preciso del enemigo se le priva de aquella entrada quedando, por tanto, asegu-

(14) Oficio de Mestre a Arredondo. Salta, 7 de junio de 1790. Doc. cit. (Nota N.º 3). Pieza s/n.

(15) Idem nota 3.

rados todos los términos a que se antepone. El tercero, que es el de Pitos de la propia frontera, deberá ponerse en la Puerta de la senda de Macomita. Con uno y otro queda para siempre asegurada esta frontera, cortado el paso a los infieles, sujetos más que hasta el día los antiguos reducidos pueblos de Santa Rosa, Macapillo, Petacas, Balbuena, Ortega, Miraflores y Río Negro... y en el de La Esquina podrá establecerse, por sus locales circunstancias, el puerto y astillero para la navegación del río... Los dos restantes presidios que tendrán por obieto la seguridad de las fronteras de Santiago del Estero y Santa Fe, deberán colocarse en las proporcionadas respectivas salidas de los infieles para una y otra jurisdicción a las márgenes del río Grande o Bermejo, guarneciéndose el primero a costa de las ciudades del Paraguay y Corrientes en justo compensativo de las ventajas que les promete el vasto comercio que deben esperar de ésta y demás provincias del Perú y el otro, la gente que hoy se ocupa en los tres fortines de Santa Fe que no son necesarios avanzando el que debe construirse con resultas más ventajosas que aquéllos".

Se extendía luego Fernández Cornejo acerca de otros puntos conexos con los anteriores, tales como el de que la construcción de estos presidios debía hacerse utilizando a los vagos y mal entretenidos, que lo primero a levantar tendrían que ser estacadas para su defensa, que, aunque distantes, entre todos los fuertes podrían hacerse señales de los movimientos de los indios por las humaredas que alcanzarían a verse porque todos tendrían, "constitucionalmente, mangrullos o atalayas en elevación", etc.

Y, finalmente, concluía su escrito, explicando al virrey que ya tenía dadas todas las disposiciones para su empresa de navegar el Bermejo, que se estaba construyendo la embarcación principal y que esperaba zarpar a principios o mediados del próximo junio (16).

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Se desprende de lo anterior que dos cuestiones a la vez paralelas y complementarias fueron las que ocuparon la atención de las autoridades regionales y de las personas conocedoras con relación al Chaco en esta época.

Por una parte, la relativa a la navegación del Bermejo, empresa singular, en cierto modo y que, en sí, reunía un particular círculo de intereses, actividades, protagonistas, etc.

Y, por la otra, el asunto que hemos detallado, referente al posible avance de la frontera, como complementario de la navegación del río, con lo cual,

(16) Oficio de Fernández Cornejo a Arredondo. Doc. sin fecha ni lugar. Idem.

evidentemente, se completaría y redondearía el marco geográfico y político de toda esa zona.

Ahora bien; analizando estos proyectos, o, mejor, las respuestas que se dieron al plan de extensión y avance de la frontera chaqueña, nos encontramos con que fácilmente podríamos señalar dos grupos de opiniones.

El primero, en cierto modo contrario al proyecto, estaría constituido por las contestaciones dadas por el intendente paraguayo Alos, el subdelegado de Santa Fe, Echeven y Andía y el procurador del cabildo de esa ciudad, Pérez, acompañado por otros funcionarios.

El segundo grupo, favorable a la realización del plan, lo formarían el alguacil mayor de Santa Fe, Troncoso, el intendente de Salta, Mestre, el P. Suárez de Cantillana y Fernández Cornejo.

El primer grupo admitía opiniones contrarias al proyectado avance de los fuertes pero en una extensa gama, desde las del intendente Alos (poca utilidad de los presidios, insuficiencia del número pensado, que estarían situados a gran distancia entre sí, escasez de fondos para mantenimiento de la tropa) hasta las del subdelegado santafesino que se fijaba en los desbordes e inundaciones que provocaba el Bermejo, la pérdida económica que podría resultar para Santa Fe, etc.

En cambio, los que apoyaban el traslado de fuertes consideraban, en primer término, que habría notables ventajas políticas, sociales y económicas. Mestre hablaba del avance consiguiente de las reducciones —cosa que también dirá Fernández Cornejo— pero, además, se planteará el tema de los gastos de la empresa. Y aunque en el primer aspecto había diferencias en cuanto al número de fuertes y reducciones, creemos que no fue ése el punto débil ofrecido por los que favorecían este proyecto en punto a lograr su realización.

Esto decimos porque nos parece que, si bien el virrey Arredondo había encontrado opiniones divididas en cuanto al plan, tenía un grupo fuerte de argumentos en pro de la definitiva ejecución.

Y, al parecer, persistía en su idea todavía un tiempo después de esta consulta (17).

(17) Esto se desprende de la siguiente comunicación: "Muy Ilustrado Cabildo. Muy señor mío: Recibí el pliego de Vuestra Señoría, el que entregué el mismo día que lo recibí; no pudo ser en propia mano a causa de estar su Excelencia con el sentimiento del impensado acaso de haber dado un negro dos puñaladas a su mayordomo, penetrantes en el pecho; anoche 9 del corriente, con el motivo de tenerle que dar otro pliego, logré hablar con su Excelencia largo tiempo sobre los fuertes, y aunque me dijo que en este correo próximo iría la resolución de la plantificación de ellos, me pareció que no estaba impuesto del pliego que yo le

Pero sin embargo, la empresa no se realizó de acuerdo con el proyecto enunciado.

Esto se desprende de la lectura de la *Memoria* (1795) dejada por arredondo a su sucesor, don Pedro Melo de Portugal, en la cual, al tratar el tema "Indios del Chaco" solamente se menciona la pacificación alcanzada en Santa Fe por las gestiones del comandante de armas de esa zona y por "la construcción de los fuertes que se han avanzado en aquella frontera" (18).

Es decir que para nada tiene en cuenta no solamente el viaje de Fernández Cornejo por el río Bermejo sino aun por el propio proyecto de adelantamiento de los fuertes en el Chaco. Cosa que, por lo demás, de haberse cumplido, no creemos dejara de subrayar Arredondo.

Esto se ve confirmado por las palabras de otro virrey, el Marqués de Avilés, quien, a su vez dijo esto en su *Memoria* (1801):

"Yo creo que si no se hubiera dejado apagar el calor con que se protegían las reducciones del Chaco el año de [1] 781, se hallaría hoy avanzada nuestra frontera sobre el río Bermejo, cuyo beneficio habría sido el fruto de la actividad, de la mejora de los medios que se habían tomado y, sobre todo, del buen trato que mandan las leyes dar a los indios que se nos subordinan. La cual conducta ha sido la menos seguida, en perjuicio de la religión y del Estado. . . (19).

Y en cuanto a las causas del abandono del plan nos permitimos avanzar la hipótesis —que tal vez pueda confirmar el hallazgo de cierta documentación complementaria— de que unida a la discrepancia de opiniones, posiblemente haya sido la escasez de recursos oficiales el principal inconveniente para la realización concreta en todos sus términos.

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

entregué porque lo vi inclinado a que se plantasen los fuertes en el Bermejo, pensamiento de Cornejo el de Salta, y aunque rebati lo que me fue posible no se lo que determine lo que lea el pliego de Vuestra Señoría. Es cuanto puedo notificar a Vuestra Señoría sobre el particular. Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años. Buenos Aires y junio 10 de 1791. Beso la mano de Vuestra Señoría. Su más atento seguro servidor, José Tarragona". Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe. Cabildo de Santa Fe. Notas y otras comunicaciones. Tomo III. 1791 - 1818. Agradecemos a nuestro amigo, el señor Omar Tarragona, el habernos facilitado la copia de este documento que, sin duda, hace referencia a las gestiones de su antepasado en representación de la posición del cabildo santafesino, tal cual la hemos expuesto.

(18) *Memoria de Arredondo*. En BIBLIOTECA HISTORICA COLONIAL: *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*. Pág. 399-400. Buenos Aires, 1945.

(19) *Memoria de Avilés*. En Ob. cit. (Nota Nº 18). Pág. 508.